



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
SECCIÓN DE DISCIPLINA VIAL
EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES SANCIONADORAS POR INFRACCIÓN ORDENANZA
CONVIVENCIA CIUDADANA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. nº 108, de 14 de mayo de 2004) ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de las resoluciones sancionadoras.

Forma de pago: El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con oficina abierta en esta ciudad, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso en la Sección de Disciplina Vial (C/La Victoria s/n 1º planta Edificio de la Policía Municipal, 47009 Valladolid. Teléfono 983 426 382)

Plazo para efectuar el ingreso en período voluntario: Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrán los sancionados ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Seguridad y Movilidad
Servicio de Policía Municipal
División Control Legalidad Vial
Sección Disciplina Vial



DENUNCIADO	INFRACCION	DTO	EXP.	ART.	IMPORTE
D. OSCAR PICO ALONSO	LEVE	8604	AV 450/2011	13.2	90 €
D. LUIS CASTILLO REYES	LEVE	9021	AV 512/2011	14.1	150 €
D. MARIO COMÉNDEZ PÉREZ	LEVE	9021	AV 598/2011	15.1	60 €
D. JOSÉ MANUEL PLAZA PIN	LEVE	9021	AV 621/2011	15.2	60 €
D. JUAN PEDRO BENDITO OCASAR	GRAVE	9021	AV 627/2011	24.c	751 €
D. DIEGO CID LEÓN	LEVE	9021	AV 671/2011	5	60 €
D ^a NAGORE DEL VAL SANZ	LEVE	8130	AV 700/2011	15.1	60 €
D ^a SONIA ESTEBAN RODRÍGUEZ	LEVE	9021	AV 731/2011	13.1	90 €
D ^a LARISA GHITA	LEVE	9021	AV 734/2011	13.1	90 €
D. FRANCISCO VELASCO LÓPEZ	LEVE	9021	AV 740/2011	13.2	90 €

Valladolid, de 3 octubre de 2011
EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL
DE LA LEGALIDAD VIAL.

Fdo.: Jesús Vicente Ortega Treceño